

cuatrocientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos (750.457,80 euros) totalmente desembolsado, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido a consecuencia de las pérdidas, mediante el procedimiento de disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social de la compañía.

La reducción de capital se llevará a término de manera inmediata al no existir derecho de oposición de los acreedores.

Terrassa, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Josep Betriu Pi.—72.572.

ELITA ALLONES CANOSA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 904/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Mónica Alonso Rodríguez contra Elita Allones Canosa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de diciembre de 2008, por el que se declara a Elita Allones Canosa en situación de insolvencia parcial por importe de 12.512,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de diciembre de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—71.795.

ENCUADERNACIÓN HERMANOS DE LA FUENTE, S. A.

Transformación de sociedad anónima

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad mercantil Encuadernación Hermanos de la Fuente, Sociedad Anónima, comunica que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad de los accionistas asistentes, entre otros el siguiente acuerdo:

La transformación de la Compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, denominándose a partir de la aprobación: Encuadernación Hermanos de la Fuente, Sociedad Limitada.

Madrid, a 1 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Nuria de la Fuente Bozosa.—72.324. 1.ª 22-12-2008

ENERGÍA DE GALICIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Xosé Pasín, número 7, bajo, de Santiago de Compostela (La Coruña), el próximo día 26 de enero de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Plan Eólico de Galicia: Información sobre asuntos solicitados (socios externos, acuerdos con socios y terceros, otras explicaciones propias del concurso).

Segundo.—Documentación derivada de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 19 de mayo de 2008.

Santiago de Compostela, 11 de diciembre de 2008.—Benito Fernández González, Presidente del Consejo de Administración.—72.365.

ESPELSA LUWAT, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 3 de diciembre de 2008, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente esta sociedad, aprobando al efecto el siguiente balance final, al 30 de noviembre de 2008.

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente	73.361,48
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	73.361,48
1. Tesorería	73.361,48
Total activo	73.361,48
Pasivo:	
A) Patrimonio neto.....	73.301,66
A1) Fondos propios	73.301,66
I. Capital	60.150,00
Capital escriturado	60.150,00
III. Reservas	12.030,01
1. Legal y estatutarias	12.030,01
VII. Resultado del ejercicio	1.121,65
C) Pasivo corriente	59,82
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	59,82
5. Pasivos por impuesto corriente	59,82
Total pasivo	73.361,48.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—El Liquidador único. D. Dámaso Bueno Crespo.—73.137.

ESTRUCTURAS METÁLICAS BAENA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 45/08, a instancia de Antonio Valle Guerrero contra Estructuras Metálicas Baena, S.L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 1.024,93 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de diciembre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—71.698.

ESTRUCTURES COPEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 63/08 instruido a instancia de don Juan Antonio Cedeño Tango y otro contra la empresa «Estructures Copec, Sociedad Limitada» se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insol-

encia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 10.245,17 euros.

Granollers, 11 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—71.747.

ESTUDIS D'HOTELERIA I TURISME CETT, S. A.

Junta general ordinaria

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Estudis d'Hoteleria i Turisme CETT, S.A.», de 18 de diciembre de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Barcelona, Av. Can Marçet 36 - 38, el día 26 de enero de 2009 a las 13 horas en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 27 de enero de 2009 en el mismo lugar y hora bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2007/2008 (1.10.2007 al 30.9.2008) y propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Aprobar la gestión social de los administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 1.10.2008 a 30.9.2009.

Cuarto.—Aprobar el presupuesto de la «Escola Universitària d'Hoteleria i Turisme CETT» para el curso 2008/2009.

Quinto.—Información de la actividad de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la junta los accionistas deberán cumplir los requisitos legales y estatutarios. Se recuerda a los señores accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Barcelona, 18 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Alsius Juriol.—73.142.

EURO CASTALIA COMUNICACIÓN, S. A.

Comunica, por acuerdo adoptado por unanimidad en junta general extraordinaria de accionistas celebrada, con carácter universal, el día 27 de noviembre de 2008, la reducción de su capital social en 1.183.500 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 9,00 euros, pasando del actual valor de 10,00 a 1,00 euro y procediendo a la devolución de aportaciones a los accionistas quedando finalmente el capital social establecido en 131.500,00 euros, dividido en 131.500 acciones nominativas, 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del «1» al «131.500» todos inclusive, completamente suscrito y desembolsado; pudiendo los acreedores ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 28 de noviembre de 2008.—Por «Brave Group, S.A.» (Administradora Única), María Dolores Bezanilla Oruña.—71.627.

EUROCONSTRUCCIONES JOVER 05, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 231/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de Badre Edine Lbadri, contra la empresa Euroconstrucciones Jover 05, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 11 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la